

● **JUICIO** Abogados defensores dijeron que el proceso se ajusta a derecho

Magistrado rechazó reabrir el caso Soria

El ministro Eleodoro Ortiz, instructor del Caso Soria, rechazó ayer la reapertura del proceso solicitada por el abogado querrelante Alfonso Insunza.

Al mismo tiempo, el magistrado no acogió la solicitud de someter a proceso como cómplice a los ex agentes de la DINA y actuales coroneles del Ejército Pablo Belmar y Jaime Lepe, y al oficial (r) Patricio Quillot.

LA ACCIÓN LEGAL del abogado, presentada el miércoles pasado, pretendía también exhortar a Michael Towley para que prestara declaraciones.

En la causa están procesados los ex miembros del Ejército coronel (r) Guillermo Salinas y el sargento (r) José Ríos San Martín, como autor y cómplice, respectivamente, del asesinato de Carmelo Soria.

Sobre la resolución, el abogado Jorge Balmaceda, defensor de Ríos y de Lepe,

● **Juez Eleodoro Ortiz desestimó procesar a tres ex miembros de la DINA**

manifestó su conformidad con la resolución del ministro Ortiz, explicando que el caso se ajusta a derecho, ya que el ex diplomático español, Carmelo Soria, no tiene

la condición de un detenido desaparecido.

Los fundamentos de Insunza son que están pendientes la realización de un careo y el exhorto para que declare Townley.

Este careo sería entre Belmar y Ríos San Martín.

LOS HECHOS que terminaron con el homicidio de Soria ocurrieron el 14 de julio de 1976. Al día siguiente encontraron su automóvil en el canal El Carmen, en el sector de La Pirámide. Veinticuatro horas más tarde, a 50 metros de donde se halló el vehículo, apareció el cadáver.

El abogado Insunza tiene cinco días de plazo para apelar a la Corte Suprema del fallo del juez Ortiz.